

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-001-2022

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**, para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

NOTA: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los

derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000.00)**, que equivale a **100 SMMLV** y que el mismo NO SUPERA los 280 SMMLV establecidos en el numeral 2, literal b), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, por lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, “*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*” del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el plazo de ejecución, contado a partir de su perfeccionamiento, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

6. CRONOGRAMA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 16 de marzo de 2022

Hora: 9:00 horas

La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1.17 “PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022 del 6 de enero de 2022, adicionado el 31 de enero del año en curso y respaldado por el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 10 GAD 1250, del 31 de enero de 2022, expedidos por los responsables del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones respectivamente, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Así mismo, se precisa que la adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el presupuesto total estimado, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Rubros que la Compone:

| TIPO GASTO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SUB ORD | CONCEPTO |
|------------|-----|---------|-----|-----|---------|--------------------------------------|
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | 004 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS |

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, frente a los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública encontrando lo siguiente:

| Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes | El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas | El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|---|--|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO |



| Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes | | El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas | El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|-------------|---|--|--|---|
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | SI | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | SI | NO | SI |

NOTA: Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigentes dentro del presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Convocatorias limitadas a Mipyme, fue derogado por el artículo 84 de la citada Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las Mipymes como quiera que la norma que fija las condiciones de su operatividad se encuentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Al respecto, el concepto C-043 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ente rector de la contratación estatal, señaló: *“(…) De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el*

Artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II, junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

| ACTIVIDAD | FECHA Y LUGAR |
|--|---|
| Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad | 25 de febrero de 2022 |
| Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | 25 de febrero de 2022 |
| Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos | Fecha: 04 de marzo de 2022 Hora: 17:00 horas |
| Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | 08 de marzo de 2022 |
| Plazo manifestación de interés en participar | 11 de marzo de 2022 Hasta las 17:00 horas |
| Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | Fecha: 10 de marzo de 2022 Hora: 17:00 horas |

| | |
|--|--|
| Publicación conformación lista oferentes con manifestación de interés | 14 de marzo de 2022 Hora: 9:00 horas |
| Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | 14 de marzo de 2022 |
| Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | Hasta 14 de marzo de 2022 Hora: 19:00 horas |
| Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas | Fecha: 16 de marzo de 2022 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE |
| Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional | Del 16 al 18 de marzo de 2022 |
| Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | Del 22 al 24 de marzo de 2022 Hasta las 7:00 horas |
| Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | 28 de marzo de 2022 |
| Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co | 28 de marzo de 2022 |
| Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso |
| Publicación | Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015) |

Nota: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso Osegundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y se publica el día 25 de febrero del 2022.